

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		ADVERTENCIA.	SE SUSCRIBE EN LA SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y EN LA IMPRENTA, CASA DE BENEFICENCIA.
CAPITAL	FUERA		
Por 1 mes... 2 pesetas.	Por 1 mes... 2'50 pesetas	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la <i>Gaceta</i> . (Artículo 1.º del Código civil).	CONDICIÓN. Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago, satisfarán 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.
Por 3 idem... 5'50 "	Por 3 idem... 7 "		
Por 6 idem... 10'50 "	Por 6 idem... 12'50 "		
Por 1 año... 20'50 "	Por 1 año... 24 "		
Número suelto, 0'25 pesetas.-Anuncios, 0'25 pesetas línea			

PARTE OFICIAL
PRESIDENCIA
DEL
CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

Negociado 1.º

Con esta fecha se remite al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por D. Lino García, contra un acuerdo de la Comisión provincial por el que se declaró con capacidad legal para ser Concejal del Ayuntamiento de Entrena, á D. Cayetano Medrano y Don Angel Ulecia.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Logroño, 16 de enero de 1894.

El Gobernador,
Miguel Aguado

Con esta fecha se remite al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por D. José García, don Vítores Somalo y D. Narciso Olave, contra un acuerdo por el que la Comisión provincial declaró nulas las elecciones municipales de Baños de río Tobia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Logroño, 16 de enero de 1894.

El Gobernador,
Miguel Aguado.

CIRCULAR

Habiendo desaparecido del pueblo de Pazuengos en esta provincia, el individuo cuyo nombre y señas se expresan á continuación, encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, Agentes del Cuerpo de Vigilancia y demás individuos dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y detención de dicho sujeto, el que en caso de ser habido lo pondrán á disposición de este Gobierno á los efectos que proceda.

Logroño, 19 de enero de 1894.

El Gobernador,
Miguel Aguado.

Señas:

Liborio Peña Valgañón, de 32 años de edad, casado, labrador, de estatura regular, color bueno, tiene una cicatriz en medio del labio y la barba.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
TORRECILLA DE CAMEROS

Extracto de los acuerdos adoptados por el citado Ayuntamiento en el mes de diciembre último, que forma el Secretario que suscribe, con arreglo á lo

dispuesto en el artículo 109 de la ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 2.

Presidencia del Sr. Alcalde don Inocente Romero Sáenz.

Se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se acordó nombrar comisionado para la entrega en Caja y sorteo de los mozos de 1893 al Concejal de este Ayuntamiento D. Isidoro Gil Rioja.

Fueron aprobadas tres cuentas relativas á diferentes servicios municipales con cargo á los respectivos capítulos del presupuesto.

Se acordó la distribución de fondos para el mes de diciembre en cantidad de 3.010 pesetas.

Se dió cuenta de haber remitido el Ilmo. Sr. Vicario capitular Gobernador Eclesiástico de la Diócesis de Calahorra la cantidad de 150 pesetas del indulto cuadragesimal de la Santa Cruzada correspondiente á la predicación de 1892 con destino al Hospicio ú Hospital de pobres de esta villa; acordando el Ayuntamiento dar las más expresivas gracias al referido Sr. Gobernador Eclesiástico.

Leído el extracto de los acuerdos adoptados en el mes de noviembre último, formado por el Secretario con arreglo á lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal, fué aprobado por el Ayuntamiento, acordando su remisión al Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia para los efectos del 110 de la misma.

Sesión del día 9.

Presidencia del Sr. Alcalde don Inocente Romero Sáenz.

Se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Sesión del día 16.

Presidencia del Sr. Alcalde don Inocente Romero Sáenz.

Se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se acordó proceder á la rectificación anual del padrón de vecinos conforme á lo dispuesto en la ley Municipal.

Sesión del día 23.

Presidencia del Sr. Alcalde don Inocente Romero Sáenz.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Conforme á lo dispuesto en los artículos 38 y 39 de la ley de Reclutamiento de 11 de julio de 1885, acordó el Ayuntamiento que previa publicación del bando que determina el primero de dichos artículos se proceda al alistamiento de mozos el domingo 14 de enero próximo y que se prosigan las demás operaciones del reemplazo de 1894 con arreglo á la citada ley.

Fueron leídas y aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales, con cargo á los diferentes capítulos del presupuesto.

Sesión del día 30.

Presidencia del Sr. Alcalde don Inocente Romero Sáenz.

Se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la ley Electoral del Senado de 8 de febrero de 1877, acordó el Ayuntamiento la formación de las listas de electores para compromisarios de Senadores, que se publicarán el día 1.º de enero próximo hasta el 20 del mismo.

Terminada la rectificación del padrón vecinal acordó el Ayuntamiento la publicación del mismo con las corres-

pondientes listas de alta y baja por término de quince días para las reclamaciones á que hubiere lugar.

Leídas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales, fueron aprobadas por el Ayuntamiento con cargo á los respectivos capítulos del presupuesto.

Torrecilla de Cameros, 2 de enero de 1894.—El Secretario, Fernando Galdón.—V.º B.º. El Alcalde, José Martínez de Pinillos.

Sesión del día 6 de enero de 1894.

Leído el extracto de los acuerdos adoptados en el mes de diciembre último, formado por el Secretario con arreglo á lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal, fué aprobado por el Ayuntamiento acordando su remisión al Ilustrísimo Sr. Gobernador civil de la provincia para los efectos del art. 110 de la misma ley.

Torrecilla de Cameros, 15 de enero de 1894.—El Secretario, Fernando Galdón.—V.º B.º. El Alcalde, José Martínez de Pinillos.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE URUÑUELA.

Extracto que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa en el 2.º trimestre del año económico corriente.

Sesión ordinaria del día 1.º de octubre.

*Presidencia del Sr. Alcalde
D. Narciso Marijuán.*

Dada lectura al acta anterior, fué aprobada.

También se dió lectura á la correspondencia oficial.

Se aprobaron varias cuentas referentes á asuntos municipales.

Se acordó citar á D. Segundo Estecha para que explané verbalmente y con más extensión un oficio referente á inspección de carnes.

Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas en el primer trimestre.

Sesión del día 8.

*Presidencia del Sr. Alcalde
D. Narciso Marijuán.*

Se principió por la lectura del acta anterior, que fué aprobada.

Se nombró comisionado que lleve á Logroño las listas triplicadas de la contribución territorial.

No pudiendo presentarse D. Segundo Estecha por hallarse enfermo, se acordó prolongarle el plazo para la toma de posesión.

Sesión del día 19.

*Presidencia del Sr. Alcalde
D. Narciso Marijuán.*

Leída y aprobada fué el acta anterior, así como la correspondencia oficial.

Se autorizó al Sr. Presidente para que prepare los festejos de costumbre para la función de gracias.

Sesión del día 22.

*Presidencia del Sr. Alcalde
D. Narciso Marijuán.*

Se dió lectura al acta anterior, que fué aprobada.

Se aprobó una comisión realizada á Logroño sobre asuntos municipales.

Se acordó se archive en la Secretaría la copia del reparto territorial y lista cobratoria recibidos ambos documentos aprobados.

Sesión del día 29.

*Presidencia del Sr. Alcalde
D. Narciso Marijuán.*

Se dió principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada; acto seguido se leyó la correspondencia oficial.

Se aprobó la cuenta presentada por D. Hilario Pérez, así como la de don Antonio Correche.

Se nombró una comisión que ventile algunos asuntos municipales en la capital.

Se acordó socorrer á un enfermo pobre.

Presentándose D. Segundo Estecha y ventilado verbalmente el asunto de Inspector de carnes después de bien discutido el asunto por unanimidad, se acordó aumentarle el sueldo entrando á desempeñar el cargo desde el 1.º de noviembre.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de noviembre.

Sesión del día 5 de noviembre.

*Presidencia del Sr. Alcalde
D. Narciso Marijuán.*

Leyóse el acta anterior la que fué aprobada.

La Corporación quedó enterada de la correspondencia oficial.

Se aprobó una cuenta presentada por Millán Sáez.

Se acordó socorrer á un enfermo pobre.

Se nombró comisionado que traiga los fuegos para la función de gracias.

La Corporación quedó enterada, de haberse dado cumplimiento al BOLETÍN extraordinario fecha 3 del corriente.

Se acordó celebrar las sesiones del 12 y 19, el 11 y 18 á la misma hora.

Sesión del día 11.

*Presidencia del Sr. Alcalde
D. Narciso Marijuán.*

Abierta la sesión y leída el acta anterior fué aprobada.

Acto seguido se dió lectura á la correspondencia oficial.

Se acordó gratificar con cinco pesetas á cada uno de los reservistas llamados á las armas.

Se acordó dar jornales, para socorrer las necesidades de la clase jornalera, arreglando las calles y caminos.

Se designó el local del Juzgado para la votación en el distrito del Poniente

y la casa Consistorial en el distrito del Oriente.

Se acordó que el Peatón de correos, salga á las siete y media.

El día 18 no se celebró sesión por no tener asuntos de que tratar.

Sesión del día 26.

*Presidencia del Sr. Alcalde
D. Narciso Marijuán.*

Aprobada después de leída, fué el acta anterior.

Acto seguido, se dió lectura á la correspondencia oficial.

Se aprobó la dimisión del campanero y relojero, nombrando en su lugar á D. Dionisio Martínez.

Se aprobó una cuenta de lo gastado en las elecciones.

Se nombró comisionado que represente este Municipio en la reunión en la cabeza del partido, sobre la cárcel del mismo, al Secretario de este Ayuntamiento.

Se aprobó una cuenta presentada por D. Estebán Zárate.

Asimismo se aprobó la distribución de fondos para el mes de diciembre.

Sesión ordinaria del día 3 de diciembre.

*Presidencia del Sr. Alcalde
D. Narciso Marijuán.*

Después de darse lectura al acta anterior, fué aprobada.

Leyóse inmediatamente la correspondencia oficial.

Se comisionó al Sr. Presidente para que vaya á Logroño y presencie el sorteo que se verificará el día 10.

Se acordó arreglar el tejado de la casa Consistorial.

El día 12 no se celebró sesión por haber asuntos de que tratar.

Sesión del día 17.

*Presidencia del Sr. Alcalde
D. Narciso Marijuán.*

Leída y aprobada fué el acta anterior así como la correspondencia oficial.

Se aprobaron varias cuentas referentes á asuntos municipales.

Se acordó socorrer á la mujer de un reservista.

Se admitió la dimisión presentada por D. Francisco Ibáñez, como individuo de la Junta municipal, por optar por el cargo de Concejal para el que ha sido elegido.

Se acordó contestar al Sr. Juez municipal en acuerdo á la petición de su oficio, abonándole dos meses del alquiler al Secretario del mismo.

Se acordó socorrer á un enfermo pobre.

Asimismo se acordó pagar á los empleados del Municipio el día 23.

Sesión del día 26.

*Presidencia del Sr. Alcalde
D. Narciso Marijuán.*

Abierta la sesión, fué leída y aprobada el acta anterior y correspondencia oficial.

Se acordó socorrer á un enfermo pobre.

Se aprobaron las cuentas de los jornales empleados en el arreglo de caminos y calles.

Se aprobó una cuenta presentada por D. Antonio Correche.

Sesión del día 31.

*Presidencia del Sr. Alcalde
D. Narciso Marijuán.*

Principióse por la lectura del acta anterior, que fué aprobada.

Acto seguido, se dió lectura á la correspondencia oficial.

Fué aprobada la rectificación del padrón de vecinos.

Se acordó que por la Secretaría se proceda á los preliminares de las quintas siendo el alistamiento el día 14.

Se aprobó una cuenta presentada por D. Dionisio Rioja.

Se aprobó la lista de los 36 mayores contribuyentes para que puedan tener voto en las elecciones de compromisarios acordándose se exponga al público hasta el día 20 de enero.

Se acordó pasar un recado de atención á los deudores al municipio y si no ingresan, que por la Secretaría se le haga saber al nuevo Ayuntamiento.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de enero.

Uruñuela, á 6 de enero de 1894.—El Secretario Isidro Martínez.—Visto bueno.—El Alcalde, Narciso Marijuán.

Sesión del día 14 de enero de 1894.

Después de terminados los asuntos ordinarios, se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el trimestre último, acordándose sea remitido al Sr. Gobernador civil de la provincia en cumplimiento de lo que dispone el art. 109 de la ley Municipal.

Uruñuela, 19 de enero de 1894.—El Alcalde, Narciso Marijuán.—Por A. del A., Isidro Martín, Secretario.

ANUNCIOS OFICIALES

Debiendo procederse á la formación de los apéndices que han de servir de base para la confección del repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería para el año económico de 1894-95, los propietarios de fincas rústicas y urbanas de este término municipal que hayan sufrido alteración en su riqueza, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del término de ocho días contados de la fecha del BOLETÍN en que se halle inserto el presente anuncio, las relaciones de alta y baja reintegradas en debida forma y acompañadas de los documentos que justifiquen dicha alteración, revestidos de los requisitos legales.

Ocón, 17 de enero de 1894.—El Alcalde, Teodoro Morales.

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Impuestos de Minas. — 2 por 100 sobre el producto bruto.

Año económico de 1893-94. 2.º trimestre.

ESTADO DEMOSTRATIVO de las relaciones de productos y negativas del referido trimestre, presentadas en estas oficinas por los dueños de minas en esta provincia, y de los que han dejado de cumplir con el precepto legal dentro del plazo prevenido por instrucción, y en cuyo estado se expresan las cantidades declaradas de abono por los interesados y las que les ha señalado esta Delegación de Hacienda á las minas en explotación de conformidad con lo establecido en la instrucción de 9 de abril de 1889, y en vista de los datos facilitados por la Jefatura de minas, y de los Sres. Alcaldes de los pueblos donde radican las pertenencias mineras.

NOMBRES DE LOS DUEÑOS.	NOMBRES DE LOS REPRESENTANTES.	TÍTULO DE LAS MINAS.	CLASE DE MINERAL.	TÉRMINO DONDE RADICAN.	PRODUCTOS declarados en quintales métricos.	PRECIO del quintal á boca de mina. Ptas. Cts.	CANTIDAD declarada de abono por los dueños. Ptas. Cts.	CANTIDAD señalada por la Delegación. Ptas. Cts.	FECHA EN QUE HAN PRESENTADO LAS RELACIONES.
Sociedad Vasco-Riojana	D. Francisco Urién	Santo Nonilo, Nuestra Señora del Pilar, Nuestra Señora del Carmen, La Concepción, Reservada, Aracana, Begoña, Perseverancia, La Luz, Purificación y San Juan.	Hulla	Turruncón, Préjano y Villaproya.	"	"	"	"	5 enero, 1894
Viuda de D. Eugenio Pérez	Sin representante	La Esperanza, Las dos hermanas y Josefina.	Hulla	Préjano.	"	"	"	"	Sin presentar
D. José M. Rocatalada	D. Francisco Langarica	Santa Isabel.	Hulla	Idem.	204	1.75	7.14	16	10 enero, 1894
Sres. Hijos de García Perujo	Sin representante	Inglesa, Protectora y Santa Paciencia.	Hierro	Idem.	"	"	"	"	Sin presentar
D. Eusebio Lacalle	D. Vicente Piquer	Sorpresa y Fortuna.	Hierro	Idem.	"	"	"	"	Sin presentar
Viuda de D. Agustín Castell	Idem	Santa Elena.	Hierro	Idem.	"	"	"	"	Sin presentar
D. Vicente Ortiz y Viñas	D. Perfecto Conde	Marto.	Hierro	Idem.	4140	"	95.08	74.92	9 enero, 1894
D. Francisco Achútegui	Sin representante	La Casualidad y el Porvenir.	Lignito y Salitre	Haro.	"	"	"	80	9 id. id.
D. Ramón Mediavilla	Sin representante	Hervera.	Sal común	Idem.	"	"	"	"	Sin presentar
D. Amador de Guiltarte	Sin representante	Benita, Alfonso, Abundante, Vitriolo 2.º, Benita y Alfonso y Abundante n.º 2.	Sulfato de sosa	Alcanadre.	"	"	"	"	Sin presentar
D. Manuel Mamento Galán	Sin representante	Concepción, Mariane, Santa Rita, María del Socorro, Margarita, Teodora, María y Teresa.	Cobre	Anguiano, Matute y Tobía.	"	"	"	"	Sin presentar
D. José Félix de Vitoria	D. Enrique Vitoria	Valbarco, Camporquiz, Peña holerchar, Sancholaquente, Aguarabias, Ntra. Señora de los Nogales, Enrique, Sebastián, Vanto, Tercera, Segunda, Nueva Parcocha, Españoloto, Velázquez, Murillo, Jordán, Rosini, Joaquinito, Lolita, Purita, Positiva, Ventura, Oportuna, Co-ya, Aurora, 18 de Mayo, Leonot, Enri-que, Isidoro, Galleguita, Luis, Amalia, Félix, Eloisa, José, Elvira, Vitoria, Hi-lario, Ricardo, Esperanza, Luis, María de la Ascensión, Intermedia, Consuelo, Virtud, Zaida, Manuel, Trinquila y Vi-larreal.	Diferentes clases de minerales.	Vinierra de Abajo, Ventrosa, Canales, Mansilla, Anguiano y Ezcaray.	"	"	"	"	10 enero 1894
Sociedad Esplanich Corporativa Limited.	Sin representante	Ramón, Luis, Marina, San José, Juno, Saturno, Vulcano, Abundante, Vitoria, Walter, Amador, Solitaria, Garducia, Marta, Turaguas, Malzano, Vallojueto, Malcabo, Colmenar, La Mata, Valde-fuentes, Escapitulas, Valle la Tabla, Ventrosa, Redovilla, Fuente del Rey, Pieza del Monte, Sta. Cecilia, Valdecerezo, Tajugueras, Velacho, Valdefradas, Fuente Solano, Escariño, Fuente Umbría,							

1. ^a	2. ^a	3. ^a	4. ^a	5. ^a	6. ^a	7. ^a	8. ^a	9. ^a	10. ^a
D. Fidel Oleaga	D. Melitón Pancorbo	Piquillo, Estercolecido, Vigtiela y Sancho Rubeldo.	Diferentes clases de minerales.	Viniestra de Abajo, Ventrosa, Canales, Mansilla, Anguiano y Ezcaray.	"	"	"	"	10 enero, 1894
D. José María Artola	Sres. Herrero y Riva	La Independencia, Preciosa, Nueva Thar-sis, Esmoralda, Argentifera, Puritana, Chalcorina, Fideia y Violeta.	Idem	Viniestra de Abajo, Mansilla y Canales.	"	"	"	"	9 fd., id.
D. Fermín González	Sin representante	Delangle 2.º, La Terrible y la Justicia. Jacoba.	Cobre y plomo.	Ezcaray.	"	"	"	"	Sin presentar
D. Tomás Fábregas	Sin representante	La Providencia.	Hierro	Ventrosa.	"	"	"	"	10 enero, 1894
D. Joaquín Amela	Sin representante	La Nueva Estrella, La Positiva, Colón, Hilario, Oleagueta y Primera.	Plomo argentífero.	Idem.	"	"	"	"	Sin presentar
D. Antonio Crespo	Sin representante	Santa Engracia, La Perla y Concordia. Concepción.	Varios minerales.	Jubera.	"	"	"	"	Sin presentar
D. Hermenegildo Vivanco	Sin representante	Artomía.	Cobre y plomo argentífero.	Idem.	"	"	"	"	Sin presentar
D. Marcial Serrano	Sin representante	Carbonifera y Carmen.	Lignito.	Turruncón.	"	"	"	"	10 enero, 1894
D. Hipólito Baños	Sin representante	César.	Lignito.	Préjano.	"	"	"	"	10 fd., id.
D. Manuel Sánchez	D. Andrés Sotelo	La Nueva Estrella.	Plomo y otros.	Rivas y Jubera.	"	"	"	"	Sin presentar
D. Pío Amelivia	Sin representante	Félix.	Plomo y otros.	Mansilla.	"	"	"	"	3 enero, 1894
D. Félix Rámila	Sin representante	Jacinta y Soledad.	Hierro.	Jubera.	"	"	"	"	Sin presentar
D. Francisco Rodríguez	Sin representante	César, María Luisa, Leonor, Dolores, Consuelo, María, María de la Paz, Sotileza y Ascensión.	Cobre y otros.	Galbarruli.	"	"	"	"	Sin presentar
D. Antonio Tejada	Sin representante	Pilar y Pedro.	Hierro.	Ezcaray.	"	"	"	"	Sin presentar
D. Francisco Zubeldia	Sin representante	La Ferruginosa.	Hierro.	Idem.	"	"	"	"	Sin presentar
D. Nicolás Sáenz de Tejada	Sin representante	El Porvenir de Cameros.	Hierro.	Torrejilla.	"	"	"	"	Sin presentar
D. Vicente Santa María Ibáñez	Sin representante	San Juan.	Hierro y otros.	Idem.	"	"	"	"	Sin presentar
D. León Trevijano	Sin representante	Confianza.	Hierro.	Nalda.	"	"	"	"	Sin presentar
D. Rafael Montejo	D. Dionisio Presa	Bárbara y Justa.	Cobre y otros.	Canales.	"	"	"	"	Sin presentar
D. Eleuterio Aguirre	Sin representante	Sombroreta, Hugo, Mejor que San Miguel, Carramaro, Castejón, Toma, Daniel, Julián, Valenciaga y Canalejas.	Cobre y otros.	Idem.	"	"	"	"	Sin presentar
D. Richard Price Williams	D. Pablo Pradera	María.	Cobre y otros.	Villavelayo, Ventrosa y Canales.	"	"	"	"	Sin presentar
D. Juan Echave	Sin representante	San Román.	Cobre y otros.	Mansilla.	"	"	"	"	Sin presentar
D. Saturnino Ujaqui	Sin representante	Kanin, Manolo, María y Beita.	Cobre y plomo.	San Millán.	"	"	"	"	Sin presentar
D. Jacinto Manuel del Valle	D. Andrés Sotelo	Una heredad de su propiedad.	Hierro.	Mansilla.	"	"	"	"	Sin presentar
D. Enrique Paternina	Idem	Idem	Kaolín.	Haro.	80	"	1'90	"	2 enero, 1894.
Viuda de Bañares é hijos	Idem		Kaolín.	Idem.	400	"	7'20	"	2 fd., id.

Y en cumplimiento de lo que previene el art. 28 y á los efectos del 29 de la instrucción de 9 de abril de 1889, se publica el anterior estado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los interesados dueños de las minas.

Comisaria de Guerra.

El Comisario de Guerra, Interventor de utensilios militares de esta plaza,

Hace saber: Que debiendo enagenarse el trapo de algodón, lana, lona, latón viejo y hierro existente en la factoria de utensilios de mi intervención se procederá á su venta en subasta oral y pública, que tendrá lugar á las once de la mañana del día 30 del actual en el despacho de esta Comisaria de Guerra sita en la calle del General Zurbano núm. 6.

Los precios límites á que han de ajustarse las ofertas son:

	Pesetas
Trapo de algodón, kilogramo..	0'15
Trapo de lana, id.	0'06
Trapo de lona, id.	0'18
Latón viejo, id.	0'25
Hierro viejo, id.. . . .	0'05

Los autores de las proposiciones más ventajosas depositarán en el acto el importe de ellas en la caja de la factoria no retirando los artículos de almacén hasta que recaiga la aprobación del remate.

Logroño, 17 de enero de 1894.—
José Villarias.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE
HARO.

Dispuesto por el art. 3.º del reglamento para la organización y servicios del Cementerio nuevo municipal de esta ciudad, que su dirección esté á cargo de un Capellán, el Ayuntamiento de mi presidencia ha declarado vacante dicha plaza, acordando su provisión por concurso con el haber anual de 750 pesetas hasta tanto se le facilite casa habitación inmediata al cementerio con la obligación de residir en ella, en cuyo caso podrá variarse la asignación.

El Capellán que se nombre estará obligado á cumplimentar en todas sus partes las obligaciones que previene el reglamento en sus artículos 5.º, 6.º, 7.º, 37 y 38 y hará observar con exactitud las disposiciones generales del mismo.

Para la presentación de solicitudes se señala un plazo de veinte días contados desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Haro, 17 de enero de 1894.—El Alcalde, Ildefonso Pisón.